

30 SEP 2019

INDEPENDENCIA,  
Decreto Alcaldicio Exento 4369

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de bodega, de fecha 26/09/2019, la necesidad de contar con artículos de escritorio y aseo para las dependencias de salud; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

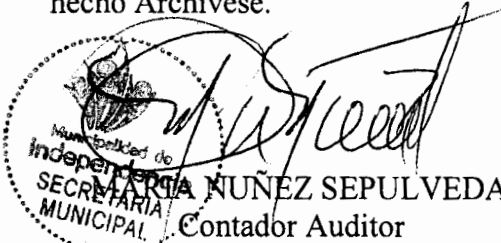
DECRETO:


1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 600 Toalla papel jumbo.
- 200 Papel Higiénico.
- 1.000 Resma tamaño carta.
- 1.000 Resma tamaño oficio.
- 200 Cartulinas colores: roja, azul, amarilla, café, negra, gris, rosa.
- 50 Calculadoras.
- 200 Paños sacudir.
- 200 Paños amarillo multiuso.
- 100 Ambientador desinfectante.
- 03 Toner CLT-M504/XAA magenta
- 03 Toner CLT- Y504S/XAA amarillo
- 03 Toner CLT-C504S/XAA cyan
- 200 Destacador Amarillo

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPTO. DE SALUD  
ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.